DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13399
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5337170

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	26 de junio de 2019	**HORA:**	9:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:**Calle 71A No.50-52 **P2:** Calle 71 A No.50-42	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100242.15 Y_1:107877.37 X_2:100235.93 Y_2:107870.36 X_3:100243.74 Y_3:107863.74 X_4:100249.82 Y_4:107871.15		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Doce de Octubre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			16 M2		
UPZ:	22-Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:**AAA0056LPXS **P2:** AAA0056LPWW	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	278 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34255		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción /Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 71A No.50-52, se emplaza en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento ni por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la vivienda la cual se encuentra localizada en la Calle 71A No.50-52, en el sector catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

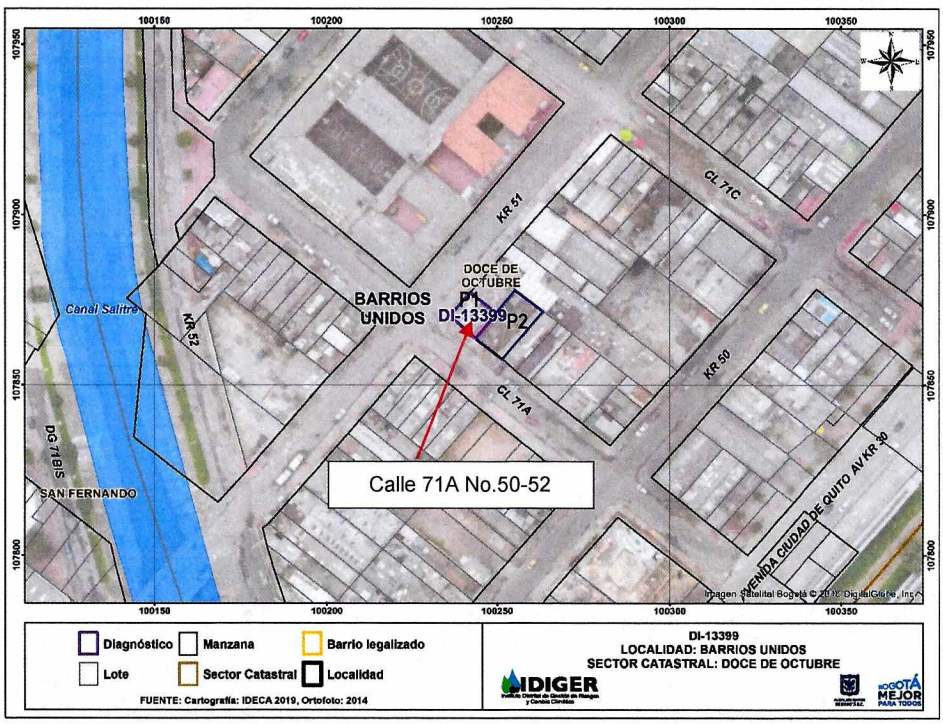


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 71A No.50-52	AAA0056LPXS
P2	Calle 71 A No.50 42	AAA0056LPWW

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio a la vivienda localizada en el predio de la Calle 71A No.50-52, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio evaluado P1 se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, de uso residencial construido bajo un sistema estructural de mampostería sin refuerzo, placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografía 1).

En el predio P2 se emplaza una edificación de dos (02) niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería sin refuerzo y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografía 2).

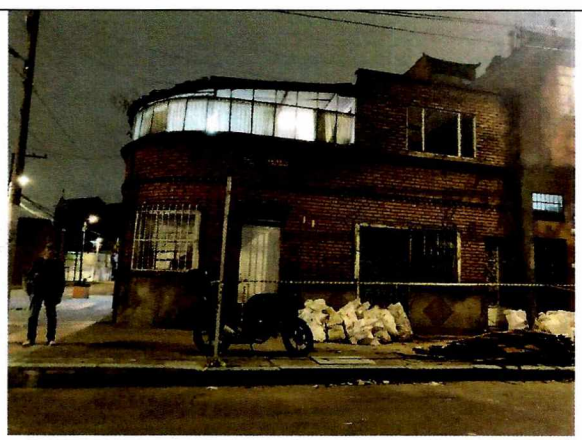
La visita se realiza en compañía de la señora María Sixta Figueroa quien es la propietaria del predio P1. Se ingresa al segundo nivel de la vivienda donde se observan daños parciales en la cubierta en zinc y entramado en madera de una habitación localizada al costado suroriental debido al colapso de un muro perimetral del costado occidental del predio P2 (ver fotografías 3,4,5 y 6). Al momento de la inspección la señora María informa que en el predio P2 recientemente se están llevando a cabo actividades constructivas.

Se intenta ingresar al predio P2 para realizar la inspección visual, pero no había nadie en el inmueble que pudiera atender la visita técnica. Desde el exterior se observa algunos mampuestos sueltos del muro de perimetral que colapsó.

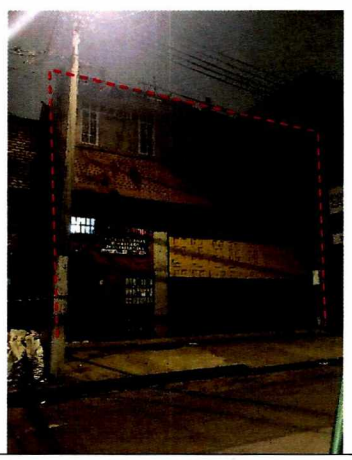
9. POSIBLES CAUSAS

Las afectaciones identificadas en el predio P1, están asociadas al proceso constructivo que se está llevando a cabo en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio localizado en la Calle 71A No.50-52 (P1)



Fotografía 2. Fachada del predio localizado en la Calle 71A No.50-42, Predio P2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

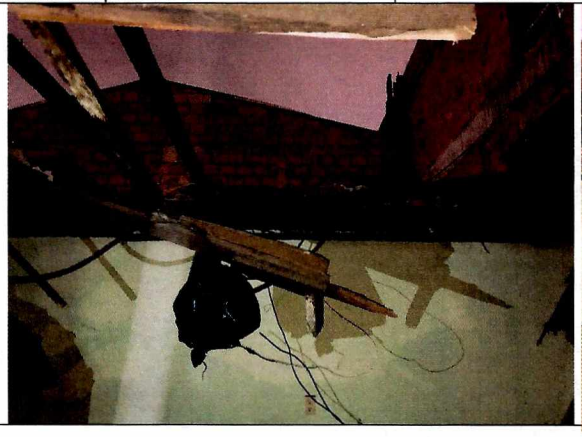
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

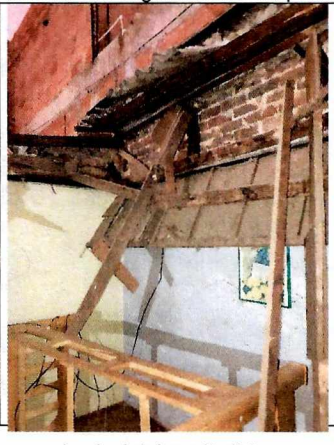


Fotografía 3. Estado de la habitación costado suroriental del segundo nivel del predio P1.



Fotografía 4. Daños en entramado de madera de una habitación del costado norte del segundo nivel del predio P1.





Fotografías 5 y 6. Estado de la habitación costado suroriental del segundo nivel del predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 71A No.50-52	Mampostería sin refuerzo	Residencial	2	Moderado
2	Calle 71 A No.50 42	Mampostería sin refuerzo	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posibles nuevos desprendimientos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A No.50-52, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos.
- Recomendación de restricción de uso de la habitación del costado suroriental del segundo nivel del predio P1, (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3510	26 de junio de 2019	María Sixta Figueroa	Calle 71A No.50-52	Restricción de la habitación costado sur oriental.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad de la habitación del costado suroriental del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A No.50-52, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados. No se advierten daños estructurales que comprometan la estabilidad estructural de la vivienda.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructura, funcionalidad y habitabilidad del predio P2, dado que no fue posible el ingreso en este inmueble. Sin embargo, desde el exterior actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 71A No.50-52, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, mantener la recomendación de restricción de la habitación del costado suroriental, hasta tanto se implementen acciones que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción del predio P2 localizado en la Calle 71A No.50-42, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos.
- A la alcaldía local Desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación evaluada pueden estar asociados con la ejecución de las obras del proyecto de construcción ejecutado en el predio de la Diagonal 46 Sur No.12G-14, Barrio Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes al interior y exterior de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Calle 71 A No.50 42, Barrio Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A los responsables de la obra localizada en el predio P2, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad del ejecutor de las obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del predio P2, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS